

QUILLOTA, 10 de Mayo de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 4444 / VISTOS:

EXENTO N° 3517

- 1) Ord. N°114/2023 de 04 de mayo de 2023 de Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, dirigido a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorización para dictar Decreto Alcaldicio de Beneficio de Lactancia Materna a **PAULINA GAHONA GALLARDO**, Cédula de Identidad N°16.819.678-4;
- 2) La providencia Alcaldicia estampada en el documento mencionado, en el numeral anterior, autorizado dictar decreto;
- 3) Solicitud de Beneficio de Lactancia Materna, de fecha 28 de abril de 2023, presentada por **PAULINA GAHONA GALLARDO**;
- 4) Certificado de Nacimiento de BRUNO ANTONIO FIGUEROA GAHONA;
- 5) Lo dispuesto en el artículo 206 del Código del Trabajo;
- 6) Art. 62 inc. 1° del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 7) La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **CONCÉDESE** autorización para ejercer el derecho de lactancia materna a **PAULINA GAHONA GALLARDO**, Cédula de Identidad N°16.819.678-4, funcionaria a Contrata, quien tiene derecho a disponer de una hora al día más traslado, dentro de su jornada de trabajo, para dar alimentación a su hijo menor de dos años de edad BRUNO ANTONIO FIGUEROA GAHONA, desde el **01 de mayo de 2023 y hasta el 16 de octubre de 2023**, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** a **PAULINA GAHONA GALLARDO** a ejercer dicho derecho de la siguiente manera:

Lunes a Viernes de: 16:30 Hrs. a 17:30 Hrs.

Viernes de: 15:30 Hrs. a 16:30 Hrs.

TERCERO: **ADOPTEN** la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. Control 3. Presupuesto 4. Interesada 5. Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mbv/hhmm.-